

Presidente: D. Carlos Sanza

Vocales: D. Javier Ruiz Santiago

D. Jose Salvador Argente

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz Mulas

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 13 de febrero de 2020, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público del concurso público para la **“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOMENAJE PÓSTUMO A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. EXPDTE. SFC/2019/00045”** para proceder al acto de valoración del sobre B que contienen la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes.

Iniciada la sesión se procede a la valoración del sobre B conforme a los criterios recogidos en Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

LICITADORES	MUSICA Y VIDA ART MARZOAL,S.L	MUSIC CERIMONIAL, NESSUN DORMA,S.L.U	HERMITAGE MUSICAL SIGLO XXI
SOBRE A. CRITERIOS DE VALORACION MEDIANTE JUICIO DE VALOR.....25 PUNTOS	22	13	25
TOTAL PUNTOS SOBRE A	22,00	13,00	25,00
SOBRE B: CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.....HASTA 75 PUNTOS			
Oferta económica 60 PUNTOS	60	48,58	48,87
Servicio de interprete adicional 10 PUNTOS	10	10	10
Kilómetros de desplazamiento a instalaciones ajenas a la SFM hasta 5 puntos	5	5,00	5,00
TOTAL PUNTOS SOBRE B	75,00	63,58	63,87
TOTAL PUNTUACION SOBRE A+B	97,00	76,58	88,87

Analizada la oferta económica presentada por Música y Vida Art Marzoal y conforme a la **cláusula 19.- Ofertas anormalmente bajas.** del Anexo I, una vez hallada la media aritmética de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta todas las proposiciones económicas presentadas se considera su oferta como desproporcionada o anormal, ya que su oferta excede en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética.

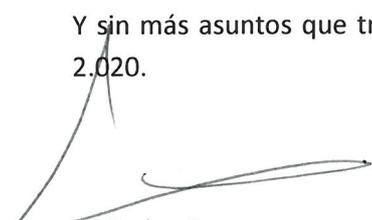
Por tanto, la Mesa acuerda, requerir a esta empresa licitadora para que en un plazo de tres días y de acuerdo con el contenido de la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, proceda a emitir justificación de que la oferta efectuada permite la adecuada realización del servicio objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego Técnico.

Asimismo, se comprueba que en el desglose de precios y en la oferta económica presentada por MUSIC CEREMONIAL, NESSUN DORMA, S.L.U existen diferencias entre la oferta presentada y el cálculo aritmético realizado por la Mesa de Contratación al multiplicar el número de Km de desplazamiento estimado por el importe unitario dando un precio de 12,50.-€.

DESGLOSE DE PRECIOS	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE UNITARIO	PRECIO	IVA	TOTAL
Cálculos ofertados por Music Ceremonial Nessun Dorma					
Km desplazamiento a Instalaciones ajenas a la SFM	50	0,25 €	1.250,00 €	262,50 €	1.512,50 €
Cálculos realizados por la Mesa de Contratación					
Km desplazamiento a Instalaciones ajenas a la SFM	50	0,25 €	12,50 €	2,63 €	15,13 €

En la oferta presentada por el licitador el precio presentado es de 1.250.-€ afectando al importe total por lo que es necesario aclaración de la oferta presentada, otorgándose un plazo de 2 días para que presente aclaración de su oferta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día 13 de febrero de 2.020.



D. Carlos Sanza
Presidente



D. Javier Ruiz Santiago
Vocal



D. Manuel Sanz Mulas
Secretario

D. Jose Salvador Argente
Vocal



D Juan Lobato
Vocal